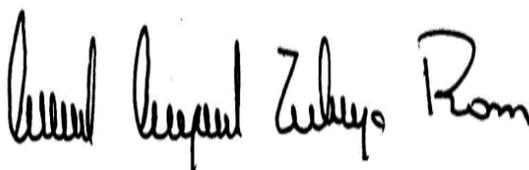


JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCOUO de FAMILIA  
RIONEGRO (ANTIOQUIA), SEIS (6) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE  
(2020).

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INTERDICCIÓN  
RDO.: 2017-00066  
DDTE: JULIETA GOMEZ QUINCHIA  
INTERDIC: MARÍA GILMA QUINCHIA DE GOMEZ  
CURADORA: JULIETA GOMEZ QUINCHIA  
APOD. Dra. LINA MARÍA JARAMILLO MONTOYA  
AUTO SUS.: 183  
REF. COLOCACIÓN CONOCIMIENTO ESCRITO  
CURADORA.

Presenta la señora JULIETA GOMEZ QUINCHIA, INFORME ANUAL de su gestión realizada como curadora respecto a la señora MARÍA GILMA QUINCHIA VDA. De GOMEZ, el día Cuatro (4) de Febrero del año que va trasegando – Folio 125 a 161- , para lo cual se pone en conocimiento de los interesados por el término de Cinco (5) días, para los fines que estimen pertinentes.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 1306 de 2009.

NOTIFIQUESE



CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMIREZ

JUEZ